

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.171-2023
12 de septiembre de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/104-2022 del 12 de septiembre de 2022**, seguido en contra del buque **EVIA**, propiedad de la sociedad anónima **FISH AND SHRIMP PTY, S.A.**, por incurrir en las infracciones graves establecidas en los numerales 4 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y el Decreto Ejecutivo No. 124 artículo décimo segundo del 08 de noviembre de 1990, se dictó providencia del 11 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

11 de septiembre de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR, no viable el Recurso de Apelación en contra de la Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración DGIVC/RR/010-2023 del 18 de agosto de 2023, correspondiente al buque **EVIA**, propiedad de la empresa **FISH AND SHRIMP PTY, S.A.**

SEGUNDO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE/052-2023 del 26 de junio de 2023.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 172, 173 de la Ley 38 de 2000, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) **MARIA SIERRA**
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de providencia correspondiente al buque **EVIA**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

